



DECRETO N° 432/2015

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 9, 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Examinada la documentación que figura en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicarel contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia a **VEGARSA SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION SL**, con C.I.F. B47597703, por importe de **3529 € (IVA incluido)**, y de conformidad con las condiciones que figuran en el ANEXO que forma parte del presente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 338.2269901 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.


QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

Peñafiel, 16 de julio de 2015

EL ALCALDE,

Roberto Díez González

Ante mí, la Secretaria


Isabel García León